



aviso público

SUBASTA PÚBLICA DE LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN PARA LA RECONSTRUCCION DE SUS FACILIDADES AFECTADAS POR EL HURACÁN MARÍA

La Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), a tenor con el Artículo 4 (j), de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, anuncian a organizaciones privadas, agencias gubernamentales, entidades municipales y al público, el programa de subastas públicas fondos federales FEMA y CDBG-DR para la reconstrucción de las instalaciones de la ACT afectadas por el Huracán María, con una inversión estimada de **\$27,000,000.00**.

Propiedades que estarán para subasta pública:

TITULO DE PROYECTO	MUNICIPIO	BID #
ACT Maintenance Office & Facility	Caguas	AFI-BP-22-042
ACT Machine Shop	Salinas	AFI-BP-22-043
ACT Luchetti Complex Building	Bayamón	AFI-BP-22-044
ACT Regional Office & Material Testing Laboratory	Ponce	AFI-BP-22-045
ACT Regional Office	Manatí	AFI-BP-22-046
ACT Regional Office & Material Testing Laboratory	Mayagüez	AFI-BP-22-039
ACT Maintenance Office & Highway Patrol and Police Station	Ceiba	AFI-BP-22-047
ACT Dead File Warehouse - Archeology Collection	Canóvanas	AFI-BP-22-048
ACT Embellecimiento Y Ornato, Calle Calaf	San Juan	AFI-BP-22-049

La Autoridad de Financiamiento de Infraestructura de la Infraestructura (AFI) realizará el proceso de subastas públicas desde el **martes, 16 de agosto de 2022 hasta jueves, 15 de diciembre de 2022**.

El proyecto consiste en la reconstrucción de las instalaciones de la ACT en varios municipios de Puerto Rico. Los trabajos serán regulados por FEMA, CDBG, EPA y toda la agencia reguladora de proyectos de índole ambiental.

La documentación de las subastas públicas incluyendo los detalles de la venta de los Pliegos de Subastas será presentada en las páginas electrónicas: www.afi.pr.gov y www.asg.pr.gov. El pliego tendrá un costo no Reembolsable de cien (\$100.00) dólares pagaderos a la AFI.

LA ACT y la AFI promueven la oportunidad de compra y contratación de empresas de minoría (MBE) y mujeres (WBE) como también promueve la contratación en cumplimiento con el artículo 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, enmendada por la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1992 (artículo 3). La AFI se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta que no cumpla con los requisitos de subasta.

Este proceso está regido por el Reglamento de Compras y Subastas No. 5853, según autorizado por la administración de Servicios Generales mediante las facultades de la Ley 73-2019., la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico", y las fuentes legales aplicables incluyendo el Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada), Órdenes Ejecutivas OE-2021-020 del 14 de marzo de 2021, OE-2021-024 del 25 de marzo de 2021, y OE-2021-031 del 5 de mayo de 2021.

Cualquiera que desee someter comentarios sobre aspectos relevantes a las subastas públicas, favor enviarlos a: subastas@afi.pr.gov.

Dr. Edwin González Montalvo, PE
Director Ejecutivo ACT

AUTORIDAD DE
CARRETERAS Y
TRANSPORTACIÓN



FEMA

